

N. 46. MONTEVIDEO, NOVIEMBRE 5 DE 1836, VOL. I.

DE DEFENSOR

DE LAS



DIARIO GENERAL.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES

SE PUBLICA

EN LA IMPRENTA ORIENTAL.

Se rende en ella, en la Librería de D. Jaime Hernández, calle de San Gabriel N.º 69; en la Librería nueva calle de San Pedro contigua á la SALA DE COMERCIO, y en el almacén del S. Varela en la Plaza.—En los mismos parajes se reciben suscripciones.—La IMPRENTA tiene un BUZON en la puerta de su entrada, á mano derecha, para introducir por él los artículos y avisos que quieran publicarse; los de los SS. Suscriptores y de interés público, se insertarán gratis; y los demás por un precio moderado.

EL DEFENSOR DE LAS LEYES será diario, y se publicará por la mañana; los artículos y avisos deberán estar en la Imprenta antes de las 5 de la tarde del dia anterior al de su publicación.

ALMANAQUE.

SABADO.—S. Zacarias Prof.

ESTERIOR.

REVISTA.

DE

Periódicos extranjeros.

ESPAÑA.

Noticia Biográfica del General Carlista Villarreal.

D. Bruno de Villarreal tiene en la actualidad 36 años de edad. Nació en Larrea, provincia de Alava, de honrados Labradores, que lo destinaron desde su infancia á la carrera eclesiástica, con miras de obtenerle un pequeño beneficio en la colegiata de Larrea. Pero á pesar de que había sido bastante adelantado en sus estudios, no pudo obtener el beneficio, y otro le fué preferido. Por otra parte su carácter franco y osado lo hacia poco apto para el estado eclesiástico; y á pesar de sus opiniones liberales fué uno de los primeros en tomar partido contra las cortes, y se reunió á la primera facción que se formó bajo las órdenes de Uranga. Al principio ascendió apenas á cabo de escuadra; pero no tardó mucho en distinguirse y fué ascendido á oficial; y cuando por la invasión francesa de 1823 las guerrillas se regularizaron, entró como teniente en el ejército regular. Sirvió en diversos cuerpos, principalmente en el 3.º de infantería ligera, donde fué promovido á capitán; pero habiendo manifestado con mucha franqueza opiniones contrarias á la disposición que mudaba la orden de sucesión al trono, fué reformado con una módica pension.

Al primer grito de sublevación, levantado por Verastegui en la provincia de Alava, Villarreal fué á reunirse á este jefe que lo nombró Coronel. Desde entonces ha sido contado entre los más hábiles e inteligentes comandantes, y se ha distinguido en muchos combates, Zumalacárregui lo reputaba como á su más hábil oficial: gozaba igualmente de la confianza de su antecesor Eguia, en cuya exoneración de Comandante en Jefe tomó parte alguna. Su nombramiento para este puesto no tuvo otro motivo sino su reputación, y la grande influencia que ejercía sobre sus compatriotas y en todo el Ejército carlista.

Villarreal es infatigable y de una bravura á toda prueba: tiene además de esto un esterio muy agradable. Se dice que es muy instruido, y afecto en extremo á los privilegios de las provincias vascongadas. Mas se dice, también, que es escasamente arrebatado, y que comete acciones que pueden ser clasificadas de crueles. Todas las suposiciones de los diarios ingleses sobre proyectos de transacción, á que Villarreal prestaría su apoyo, no tienen el menor fundamento.

Este Gefe combate por D. Carlos sin motivo hasta ahora conocido; pero probablemente se reserva para exigir garantías de la conservación de los privilegios e inmunidades de las provincias vascongadas. Estos mismos sentimientos, y no sin razón se suponen en Erro, Ministro Universal del Pretendiente. Las opiniones de Villarreal son tan conocidas que generalmente se dice de él, que combatiendo por un Rey absoluto es con todo mas liberal que Córdoba, que combate por la causa de la libertad.

(Periódico dos Pobres.)

—Marina Francesa—Presentará desde 1º. de Enero próximo una fuerza efectiva de 345 buques, 279

SUSCRIPCION POR MES..... 3 PESOS,
NUMEROS SUELTOS..... 6 VINTENES.

SALIDAS DE CORREO—Desde esta Capital para el Interior,
Los días..... 1º, 8, 16 y 24 de cada mes.
De Buenos Aires para el Interior y demás Repúblicas
Para la carrera de Chile..... el 16 de cada mes.
Para la del Perú..... el 2 y 26.
Para la de Santa Fé..... el 19.

MOVIMIENTO ASTRONOMICO.
SOL—Sale á las 5 h. 18 m. de la mañana.
" " Se pone á las 6 " 42 " de la tarde.

El 1—Cuarto menguante á las 10 y 53 min. de la mañana.
8—Luna Nueva á las 10" 14 " de la noche.
15—Cuarto creciente á las 3" 11 " de la tarde.
23—Luna llena á la 1" 44 " de la mañana.

con que se adornan, y con sus gracias naturales. Al dia siguiente se entablan negociaciones con los padres de las jóvenes que han logrado coger pez en el auzuelo.

—Las mujeres de Pensilvania han dirigido al congreso una petición de 150 pies de larga, y cubierta de 5,000 firmas contra el aumento de los puestos de vino y del aguardiente.

ITALIA.

Bajo el epígrafe *Bandos en Italia* se lee en el Diario *La Paix* de 9 de Agosto lo que sigue:

La correspondencia de Faenza anuncia un hecho apenas creíble, pero quo sin embargo es muy cierto. En el acto de extraerse los números de la gran lotería pública llamada Tombola al que asistían reunidos algunos millares de personas, una gavilla de ladrones armados en número de cien se propuso asaltar la reunión y despojar por violencia a todas las damas de sus adornos. Los hombres defendieron lo mejor que les fué posible á sus mujeres e hijas hasta q'la milicia vino á terminar la lucha apoderándose de la mayor parte de los saleteadores que fueron conducidos á una prisión. No hay ejemplo de una audacia semejante. Muchas señoras han sido heridas y maltratadas por los esfuerzos de los maleficios para arrancarles los pendientes de las orejas con cuyo motivo daban grandes gritos pidiendo socorro. La mayor parte de los ladrones pertenecen sin duda al país, pero no es fácil comprender como no se haya sospechado siquiera la existencia de una gavilla tan numerosa.

INTERIOR.

DOCUMENTO OFICIAL.

DECRETO.

MINISTERIO DE GOBIERNO.

Montevideo, Noviembre 3 de 1830.

Aproximándose el dia designado por el artículo 23 de la Constitución para la elección de Representantes, sin que haya podido obtenerse por la revolución que ha sufrido el país, el censo de la población de algunos Departamentos, á pesar de las repetidas órdenes, libradas para conseguirlo; notándose en el del Cerro Largo omisiones que no dejan conocer su verdadero estado, siendo por tanto imposible que el número de Diputados se designe en todos ellos conforme al artículo 10 de la misma; en cuyas circunstancias es un deber del Gobierno conciliar las disposiciones constitucionales que determinan el dia en que debe verificarse la elección, con los datos que ha podido obtener por acontecimientos inevitables; acuerda y decreta:

Art. 1.º Los Representantes de la Nación, se elegirán en cada uno de los Departamentos, en la proporción siguiente:

Por el de Montevideo ocho, correspondientes á 23,029 habitantes;
Por el de Canelones tres, correspondientes á 8,050 habitantes.
Por el de San José tres, correspondientes á 8,830 habitantes.
Por el de Soriano dos, en razón de 7,078 habitantes.
Por el de Maldonado cinco, correspondientes á 10,160 habitantes.
Por el Durazno uno, en proporción á 3,450 habitantes.

2. En los Departamentos de Paysandú, de donde no se ha obtenido el censo; en el de la Colonia, donde solo se ha remitido el registro de ciudadanos; y en el del Cerro Largo, donde las irregularidades del padrón no dejan conocer su verdadera población, las elecciones de Representantes se harán con arreglo al número que les designó el artículo 20 de la Constitución; debiendo sin embargo repetirse las órdenes para que inmediatamente se practique el censo de cada uno de ellos.

3. Lo prevenido en el art. 2.º, en cuanto al número de Representantes, es provisorio y sujetó á lo que se resolvía con presencia de los padrones que se mandan formar, y á lo que sobre ello determine el Cuarto Legislativo.

4. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FRANCISCO LLANOS

DECLARACIONES

A QUE SE REFIEREN LOS ANTERIORES REPAROS.

(CONTINUACION.)

CUARTA.

Declaración de D. Faustino Tejera.

En Montevideo á 9 de Septiembre del 1830, reunidos los SS. de la Comisión de Cuentas de la H. Cámara de RR, examinando las cuentas de la Comisión de Campaña del año 1834, comparció el Sr. D. Faustino Tejera á dir explicaciones sobre los documentos Nos. 237 y 241; los cuales son dos deudos en efecto de sueldo de residencia, firmados por el Presidente (entonces) en Camacho D. Francisco Kirchner, la primera para que se pagara por Comisión al mismo Sr. Tejera 10,000 pesos por valor de 103 caballos, y la otra para que igualmente lo satisfaga 3,2518 por importe de 504 caballos; y en uno y otro documento hay escritas estas palabras—Recibí, Juicio 1.º de 1834 en uno; y en otro, Juicio 4 de 1831; y firma—Faustino Tejera. Entendido de todo lo expone: Que el juicio ha venido el número de caballos que expresan estos documentos, que se le pusieron de ministro; pues siendo nuncas los han tenido; que solamente se lo abonaron en Montevideo (y no en la campaña como expresan los documentos) el valor de unos 60 y tantos caballos que se le habían tomado de su estancia para el Ejercicio, de lo que firmó un recibo solo en esta ciudad; que en las fechas del 1.º y 4 de Julio se hablaba en esta propia capital; y finalmente, reconociendo estas firmas con su nombre, reconoce y declara que no son suyas, sino de mano extraña; que lo ha tratado de imitar, aunque con alguna imperfección. Y encierra esta diligencia, habiéndola leído, la firmó con los abajo subscritos.—Costa.—Ramírez.—Artigas.—Faustino Tejera.

QUINTA.

Declaración de D. Gabriel Velasco.

En Montevideo á 9 de Septiembre del 1830, los SS. que componen la Comisión de Cuentas de la H. C. de RR, que abajo subscriven, examinando la cuenta de la Comisión de Campaña del año 31; previa la orden del Superior Gobierno y su venia, recibieron en exposición al Coronel Edelcan del Ezmo. Sr. Presidente, D. Gabriel Velasco, relativamente á las dudas á que dan mérito los documentos Nos. 233 y 234, la cuenta No. 22 con el documento que le precede; y preguntada con respecto á la distribución que díó á los 912 pesos en plata, que según consta en la referida cuenta, recibió además de los 8,000 en virtud del decreto que la acompaña, y respondió lo siguiente:

Que es cierto recibió los 8,000 ps. que se expresan en la orden fecha 10 de Julio de 1834, y también los efectos que expresa la relación, de que firmó recibí; que con respecto á los 912 ps. que constan en la misma relación en su título particular, tiene ante todo, haber ya recibido en varias cantidades en la casa del Sr. Goyeneche, y distribuirá en la tropa y oficial que mandaba el coronel D. Adrián Medina, y en el piquete del mayor D. Francisco Giralt; que los 8,000 ps. que recibió con posterioridad, fueron con deducción de los 912 que se cargan en la cuenta del Goyeneche; y que de conseguimiento crece que esta cantidad está duplicada por haber firmado inadvertidamente el dicho Sr. Coronel el recibo de la cuenta, donde incluyeron los 912 ps. y también la orden de los 8,000 por completo. Que con respecto á los 8,000 ps. que constan de los documentos Nos. 232 y 234, es cierto que recibió esta cantidad en ellos expresados; pero que en la marcha precipitada que hizo el Ejército hacia la frontera, en circunstancia de haber ya distribuido la mayor parte de aquella sum, fue tocado de una enfermedad grave y repentina, con cuyo motivo pasó los documentos de su descargo, y el dinero restante al mayor D. Adolfo Dávila, que que lo encargado hasta que tomase posesión el otro G. S. que lo sustituyó; que viéndole el que expone en esta ciudad, encargó al vecino del Durazno D. Pedro Leal, recogió de mano del mayor Dávila los documentos que debían justificar su descargo, sobre las cantidades que habían distribuido hasta su retirada, pero que aunque Leal recogió algunos, nunes pudo obtener todos los que necesitaba, contestandole que ya por los medios tiempos, ya por las marchas repentina y forzadas, que hacían las divisiones, habían sufrido extravío y perdido los expresados documentos.

Y siendo esto todo quanto tiene que informar, lo firma con los referidos SS. de la Comisión que abajo subscriven. —Costa.—Artigas.—Ramírez.—Gabriel Velasco.

(Continuará.)

EL DEFENSOR DE LAS LEYES.

Montevideo, Noviembre 5.

CORRESPONDENCIA

El Crítico Impertinente.
(Conclusion.)



Entre los inmensos males que naturalmente ha causado al País la incusa sedición del mes de Julio, no será de los menos trascendentales la herida profunda que debe haber inferido al crédito del Estado. Todo saben cuanto se afecta un presamista, ya sea nacional ó extranjero, de los sacudimientos de un Pueblo, y quanto se retrache de facilitarle sus fondos después de una convulsión, como la que acaba de sofocarse. Ni aun el mismo triunfo por assegurado que parezca, ó lo sea en realidad, es suficiente para establecer la aseiscencia de los que dán á su fortuna esa clase de giro. El riesgo pasado hace temer otro riesgo futuro; se teme la renovación del contagio; y el mundo negociante se pone en cuarentena, y lleva sus telégrafos á que se ventilen á lo lejos de los lugares infestados con el pus de los trastornos públicos.

El Estado, antes de la sedición, gozaba de un crédito, que podríamos decir muy grande, comparativamente á su población y recursos. Ni aun los ejemplos tristes que presentaba la historia de otros Estados Americanos, en orden á la falta de cumplimiento de sus compromisos contraídos en el exterior, ni los tiranos que la malevolencia había asentado contra el crédito del País, habían sido bastantes para disminuirlo; se teme la renovación del contagio; y el mundo negociante se pone en cuarentena, y lleva sus telégrafos á que se ventilen á lo lejos de los lugares infestados con el pus de los trastornos públicos.

Este tratado célebre, fué firmado el 30 de Abril del año 1725. Felipe V.º renunciaba á los reinos de Nápoles y de Sicilia, á los P. B. y al Milán; y el Emperador á la España e Indias. Ambos Monarcas se garantizan mutuamente el orden de sucesión establecido en su casa, en conformidad á precedentes pragmáticos y deliberaciones de las Cortes de ambos Imperios. El Emperador y el Rey conservaban hasta su muerte los títulos que habían tenido; pero sus sucesores no debían llevarlos más de los Estados, de que realmente, estuvieran en posesión.

Los Príncipes consentían también en una amnistía general y respectiva para sus súbditos, que desde entonces fueron restablecidos en la posesión de los bienes, que los unos habían perdido por adhesión a Felipe, y los otros por partidarios del Archiduque Carlos. El Emperador prometía además un decreto de expectativa para la sucesión á los Ducados de Toscana y Parma, y la investidura en la forma que lo exigía Felipe. En reciprocidad esto alzaba su protección á los Príncipes de Italia, destronados; daba un millón de escudos, y se empeñaba á defender con todas sus fuerzas la compañía de comercio, que el Emperador había establecido en Oporto.

Tales fueron los principales artículos de este famoso tratado, que puso fin á una guerra, q' después de tantos años tenía n' agitación á la República Cristiana. Felipe logró al fin la satisfacción de ver reconocido Rey de España por un trono, que más de una vez estuvo á punto de arribo del trono. Pero ésta fué casi la única ventaja que obtuvo de un tratado, cuya condición pareció haber dictado el Emperador.

La Europa enta, con admiración este gran acontecimiento. La Francia, la Inglaterra y Oanda, se quisieron vivamente en Madrid, de la protección q' se da ba por el tratado á la 'compañía de Osteade. Felipe respondió á estas Potencias marimismas, que no debían echar la culpa sino á sí mismas de las ventajas q' él había accordado á un Príncipe, cuyo poder era obra de ellas. La Italia, la República Garibica, algunos soberanos del Norte, la Puerta misma, quedarán descontentos por un tratado, que no dejando mas que

(1) Hacia bastante tiempo que jugaban el rol de Mediadores, sin conseguir nada. Un congreso que de años atrás estaba reunido en Cambrai para arreglar la paz, había llevado, en su entidad ó indecidencia hasta un punto tal, q' se lo dió con razón el nombre de Congreso faltul.

Pag. 3.º col. 1.º lin. 8, donde dice, Prusia un reino, cosa la Prusia en reino, la cual q' se dice q' no es cierto. Pag. y col. id. donde dice, lo detestasen, leave, lo detestasen.

Pág. id. col. 2.º lin. 40, donde dice, sus opiniones, case, sus opiniones.

temer al Emperador del lado de la España, lo ponía en estado de dár la ley por todas partes.

Hemos cumplido á los Pedigüeros nuestra palabra de honor sobre tres cuartas partes de la fraternidad q' nos pidieron muy sueltos de cuerpo; á saber, rendición de Granada, engrandecimiento de la Castilla y guerras de sucesión. Ahora solo nos falta q' tener la otra pequeña de instauración de las costumbres, leyes, usos y gobiernos de los Españoles en esa época distante. Precisamente q' se separan esos caballeros, que ésta sería obra muy prolijia, pues los Españoles han sido dominados por Naciones diversas, como Cartaginesas y Romanas, los Bárbaros del Norte, y como uno de tantos, los Visigodos; después los Árabes, y últimamente las casas de Austria y Borbón. Como las costumbres, leyes &c cambian por lo general con el curso de los tiempos, y segun las diversas dominaciones q' tuvieron los Estados, se ríe preciso, para dár la tintura q' en esta parte se nos ha pedido, escribir una historia. Por eso se, q' considera su solicitud en esa vasta escala, decretamos, no ha lugar. Sin embargo, veremos en adelante (cuídalo q' esto no importa una promesa formal) si podemos complacer á estos caballeros, dándoles algún extracto diminuto sobre el asunto.

Entretanto, para cuando volvamos á conversar con el buzon del Defensor, d' por no volvemos mas, quedé-nos con D. los Pedigüeros, nuestro Patron, de quien por su infaustidad somos carburadores (pero solamente honorarios) y también el respetable Pueblo Oriental, q' acaaso estaria ya satisfecho de nuestro multíplicado.

Mas lo q' hará palpable el poco crédito á mejor diremos el desprecio q' deben merecer tanta veces vestidos en la Refutación sobre la benignidad de la escarlata es q' uno al mismo donde han querido burlarse las pruebas de esta faliedad existe un testimonio mas clásico de la mas vergonzosa contradicción dejemos efecto un momento nuestras atenciones sobre los siguientes pasajes de la Memoria.

Al enumerar las condiciones meteólogicas en q' se manifestó la epidemia, de dice: que en el mes de Octubre del año anterior lúo cuando empezaron á manifestarse graves las de escarlata.

En la demostración de la influencia de los edades en el carácter de la dolencia se observa: que en los unos se patentizo en general bastante benigno, mientras q' en los adultos se hacia sentir un cierto capricho en el desarrollo de los fenómenos inflamatorios, q' aumentando la gravedad del mal despertaba muy amenudo neumonías, anginas, tenesmas, los convulsivas, delirio y otros ataques q' demandaban inicaciones energicas, lo q' comprueba q' las personas adultas reuneon condiciones q' des- y gozoso constituyen el contagio tanto mas terrible, cuanto q' haya de obrar en cuerpos enfermos, estrenuados de excesos ó privaciones.

Al mencionarse la complicacion de la escarlata con angina con la si-bre adinamia se nos advierte, q' la enfermedad se conduce entonces con una rapidez espantosa, y arrasta una terminación fata.

Con respecto á la convalecencia, se pondera el sumo, cuidado con que se recomienda á los convalecientes q' se abstuyesen de comer demasiado y no se expusiesen al aire frío, co, debiendo mantenerse en casa por tres semanas para evitar las resiliencias, supuesto ser igual este poligiro q' en la escarlata leve, como en la grava q' ofrece desde el principio sintomas alarmantes; arrugando el termino de la reclusion por la violencia de ellos.

Al tratar de los accidentes secundarios de la fiebre escarlatica se ilustra particularmente puesta atención sobre uno de los mas temibles cuales es la hidropesia á anasarca; "por cuanto,

nos registró en nuestras columnas, aun q' hubiese sido el único q' habiese del asunto. Amenazar con un bocinche y con una patacadura á los pobres mísicos, q' si no lo hacen mejor, será porque no saben mas, es un verdadero insulto al Pueblo, á las Fiestas, y á las Autoridades".

Hemos recibido otros dos artículos sobre la misma materia, suscriptos art. Muchas y Muchas—Los Ternefajes. Los omitimos por no repetir la misma cantinela.

El de los Ternefajes nunca lo habrá-

Sr. E. del Defensor de las LL.
(Continuación del artículo pendiente del Dr. Vilardbe.)

Pero se nos replicará q' la Comisión hubiera llenado mejor el objeto q' se propuso ahuyentando la idea del peligro, q' es, lo q' quiso hacernos entender en su Memoria el Oracle de Montevideo invocando pruebas de q' no era la escarlata tan mortifera como lo querían suponer, los q' se clasificaban de maligna infestando las casas de los enfermos con el olor apestoso del charco. El tranquilizar el espíritu de los habitantes, el contener la impresión funesta del temido al asomarse una enfermedad popular es un recurso moral q' no deben d'scuidar juntas las Autoridades sanitarias mas q' ignoran q' cuando quedó instalada la Junta de Higiene estaba ya la escarlata en el maximum de intensidades. Q' una utilidad hubiera reportado la Comisión, insistiendo en una idea cuya falsedad hubiera demostrado al instante el triste espectáculo de una epidemia devastadora. Si el Sr. Oliveira cr' yó q' disminuyendo el terror del pueblo á la vista de un inmenso porque no levantó oportunamente su voz consoladora q' por q' no salió tambien de su distalado letargo su pagando por la Campaña.

Estas expresiones no necesitan de comentario alguno, y nos dare la prueba mas, irrefragable del descaro sin ejemplo q' que á la faz de un público respetable ha traicionado tan escandalosamente el convencimiento intimo de la epidemia, q' le arrancó mal de su grado el espíritu de la violencia y marcha insidiosa de un mal q' se burlaba de los mas racionales cálculos de la Medicina, y el de un sin número de familias anegadas todavía en el luto y la horsbandia.

Continuara.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Día 4.

Goleta nacional Lobos, salió de Maldonado el 3 del corriente, capitán Ricardo K. Walker, consignada al Sr. Sagrera con:

35 quintales carne,
44 cueros vacunos,
1 barrica galleta,
3 id. longuas de bacalao,
1 bolas papas,

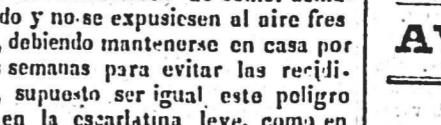
Paquete de vapor argentino Federación de Buenos Aires el 1.º del corriente, capitán Ricardo Pella consignada al Sr. Dupletis con:

3 caballos,
250 queos,
3 cajones manteca,
510 pesos fuertes,
150 onzas de oro,
1 barrica cerveza, y varias encomiendas.

Balandra nacional Como Ud. Quiera, salió de la Colonia el 3 del corriente, patrón Domingo Gaudulfo, consignada á la orden con:

24 carradas leña,
12 quesos,

AVISOS NUEVOS.



En la Colección gral.

HOY SABADO 5 de Noviembre se han de reír precisamente por el mas ventajoso precio q' se pueda obtener y cuenta de quien pertenezca todos los efectos salvados del bergantín inglés PORTO SALVO, procedente del Río Jineiro y sufragado en Punta Brava, consistiendo principalmente en vino, lona, apilares bayotes, y otra porción de artículos.

Empieza á las 10 en punto.

TEATRO

2.º FUNCION DE LA 7.º TEMPORADA.

El Domingo 6 de Noviembre de 1836.

El LUNES 7 del próximo Noviembre se ha de vender precisamente á la mejor postura, el rico y bien surtido cargamento del bergantín francés CORREO DE MONTEVIDEO, ultimamente llegado á este puerto, cuyo porto mayor se dará oportunamente.

El LUNES 7 del próximo Noviembre se ha de vender precisamente á la mejor postura, el rico y bien surtido

según q' lo asegura el Autor, no ha perdonado á la mayor parte de los enfermos y ha puesto en riesgo mucha, por el estrepito de síntomas graves con q' en pocas horas se manifestaba

AVISOS.

Para Cadiz y Marsella.

La nueva de primera clase Barca Francesa:

Rothemugus.

DE porte de 257 toneladas, forrada y clavada en cobro y de una marcha superior; tiene una gran parte de su carga contratada y puede todavía admitir algunos cueros ó su equivalente en fardos tiene además comodidades espaciosas para pasajeros, a los que puede garantirles un buen trato. Ocurrase á su conocimiento D. Pablo Duplessis, Francisco Maines.

Corredor marítimo del n.º 11 calle de San Felipe n.º 47, o similar oficina.

Aviso.

SE vende una criada á pedimento suyo, y en el mismo precio que ella costó apta para todo servicio, el que la quiera comprar en la Tienda de Cabral darán razón.

Aviso.

A los Señores que desean asistir á la clase de Inglés; que el Jueves 3 del presente se dará principio á las lecciones de dicho idioma en el establecimiento de los PP. Escolápios.

AVISO

EL dia 3 del presente, ha sido presentada, al Exmo. Sr. Brigadier-General de la Campaña, D. Ignacio Oribe, por su victoriosa llegada; una Poesía Acróstica, compuesta por D. Francisco M. Lebron cuyos exemplares de su imitación se encontraran en la Librería de D. Jaime Hernandez.

Edicto de Policía.

Para prevenir los abusos que á pesar de las disposiciones vigentes se han generalizado en el tráfico de ganados que se introducen en este departamento para los saladeros y el abasto de esta Ciudad el Gefe de Policía con acuerdo de la superioridad ha resuelto lo que sigue.

1.º Los introductores de ganado que hayan de espender el todo ó parte del que conduzcan, se presentarán inmediatamente de su llegada al Teniente de Policía de la sección respectiva para que á mas del Examen de la guia, les designe el punto en que debe parar la tropa, si es para abasto, ó tomo razón del saladero á que se dirige si viene con este objeto.

2.º Si la tropa fuese para el abasto el dueño ó encargado no podrá vender el todo ni parte de ella, sin participar previa e inmediatamente al Teniente de Policía de la Sección, quien ó quienes son los compradores, y lo demás referente que se les eceja.

3.º Los Saladeros y abastecedores no comprarán ganado por pequeña que sea la cantidad sin participarlo inmediatamente al Teniente de Policía respectivo con expresión del número y el nombre del vendedor, sin perjuicio de las más noticias relativas que este pueda pedir.

4.º Los infractores de las disposiciones contenidas en los Artículos precedentes pagarán, á mas del daño que causaren por su inobedencia que se les demandará por quien corresponda conforme á las leyes, una fuerte multa que les será impuesta según la gravedad de la falta, y exigida sin hacerse lugar a reclamo alguno.

5.º Los Tenientes de policía que dan encargados de participar á ésta Oficina diariamente las entradas de ganado y demás que está ordenado, y de hacer cumplir este edicto que se publicará en la forma acostumbrada para que los contraventores no puedan alegar ignorancia.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.

Edicto de Policía.

Para evitar que se ejerza en las caballadas de propiedad pública el abuso, y se introduzcan sus cueros en los depósitos ó pueros del Estado con la impugnidad que se monta la falta de precauciones convenientes; y contener un abuso tan perjudicial á la industria como al interés fiscal, el Gobierno ha dispuesto que se haga saber á los habitantes del territorio de la República por medio de Edictos policiales lo siguiente.

Art. 1.º Todos los caballos de propiedad del Estado deben precisamente llevar la siguiente marca E. ademas de la señal común que los distinguirá en la oreja.

2.º Todo aquel que introduzca cueros caballares con la marca indicada, á mas de descomisurálos, sera, por la primera vez, multado en veinticinco pesos, por cada uno que se encuentre, quedando a discreción del Gobierno la pena que encasque de reincidencia debe imponerseles;

3.º Los Tenientes de Policía de este Departamento quedan encargados por los que á el corresponden, del cumplimiento de este Edicto que se publicará por los diarios.—Montevideo Octubre 27 de 1836.

Juan B. Blanco.

Ojo á la Ganga.

DE la manzana situada bl. E. te del Arrollito y la N.º 92 se venden solares de 25 varas de frente y 50 de fondo y 250 pesos el contado libres de derocho, y á 300 los mismos, dando la mitad al contado y el resto á plazos regulares. En la librería de Ugarte calle de San Pedro No. 78 á en la de D. Jaime Hernandez se puede tratar con los dueños de dichas casas.

Se Vende.

UNA pulperia que hace esquina, y de muy poco principal cita, en el corredor casa del Arismendi, calle del Cristo, frente la carpintería del gr. Garmendí, el que se interese ocurrá en dicha esquina que hallara con quien tratar.

Aviso.

SE desea acomodar un joven para cualquier pueblo de la campaňa, ya sea en almacén tienda ó pulperia, el que lo necesita ocurrá á esta imprenta.

Interesante.

EN la calle de San Carlos número 149 frente la botica se alquilan 4 piezas decentes con cocina aljibe y lugar, ó toda a casa que tiene bastante comodidad quien se interese, en la misma casa hallara con quien tratar.

El Agente de negocios de campaña Compra

CUATRO negritos de 10 á 12 años sun que sean colonos, para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

El agente de negocios de campaña BENDE.

TRES carretas tolledas, son madera de lapacho y sparadas como para caminar, mas seis bueyes, tres lecheras con cría y doscientas tacuaras, para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

El agente de negrojo la campaña BENDE.

A muy moderado precio, una casa, sita en una esquina de la plaza del pueblo del Durazno, sobre un terreno de 50 varas de frente y 50 de fondo: fuera del pueblo expresado un oíno para hacer ladrillo, con todos los utiles necesarios, y estorze myl ladrillos, y una chescara con algún ganado hueyos, lecheras, y yeguas, dos caíretas, y una majada de ovejas, el que se interese podrá saber los pormenores y precio en la oficina sita en el portón viejo donde estará.

Manuel Correa.

Aviso.

SE ha perdido el 2.º tomo de las Leyes de partida de la reimprección hecha ultimamente el año 31, glosado por el licenciado Gregorio Lopez de Tavar; la persona que lo tenga y quiera entregarlo, puede acudir á esta imprenta donde se lo dirá quien es su dueño el cual, dará una buena gratificación.

SE vende en la calle de San Luis n.º 174 una pulperia de corto principal el que se interese en su compra, ocurrá en dicha casa ó en la calle de San Miguel n.º 100 que encontrara con quien tratar.

Se vende.

Una negra propia para todo servicio, en cantidad de 400 pesos el que se interese, por ella ocurrá á la calle de San José n.º 50.

Sanguijuelas Frescas.

RECIENTE LLEGADAS DE EUROPA.

SE venden á precio bastante modico en la calle de San Vicente n.º 38 casa de D. Juan Carrero, como igualmente hay rape de superior calidad.

Libros recien llegados.

En la Librería de Jaime Hernandez se encuentran las obras siguientes recientemente llegadas de Europa.

Numa Pomplilio, con láminas: El Renegado; Teodora, heroína de Aragón; El Caballero del Cine, ó los bandos de Castilla; Las tres Amigas ó el juramento de no amar; Alfonso ó el hijo natural; Corina en Italia; Obras completas de Moratin; Compendio de la historia universal de Anquetil; Cristina ó el Valle de la Luisiana; Ernestina, por Madama Riccoboni; Historia de Amelia; Boot; Rosa ó la niña mendiga; Ana ó la heredera de Gales; Amigo de la infancia; Compendio de la historia Romana; Compendio de Mitología; Voz de la Naturaleza; Rodrigo ó los Arabes en España; Plíc y Poc; Xicotencal, principito Americano; Historia imperial de la Emperatriz Eudoxia; El sello ó el término del infarto; Fabulas de Esopo; Lunario y pronóstico perpetuo; El nuevo Robinson; Isabel ó los desterrados de Siberia; La invención del órgano ó Abasa y Bermúdez; Juanita ó la inclusa generosa; Libro del tocador; Historia de los niños celestes; Emprendedor ó aventuras de un Español en el Asia; La poderosa Temis ó los remedios de los malos; los besos de Juan Second; El Encubrimiento de los niños obra dedicada á las Escuelas pías; Los repulcros de Hervey; Amor misterio y Epíacón; Voyeando ó la Existación de las pasiones; La virtud y orgullo; Adelaida ó el suicidio historia verdadera; Huerfanita Inglesa; La Carlota; Buson de los niños; El Castillo negro; Hermosura y Fealdad.

Se advierte que de algunos artículos no hay mas que un ejemplar.

NOVELAS Y LIBROS DE EDUCACION.

Gil-Bas de Santillana; Biblioteca de Damas, 32 tomos, que comprenden las obras siguientes del célebre Valter Scott. El oficial Aventurero; La Princesa; Roberto, conde de París; El Bravo; Ivanhoe; Quintín Durward; El Anticuario; Redgantel; Historia de Carlos Eduardo, por Valter Scott; Carlos el Temerario, por Valter Scott; Woostoch, ó el Caballero, por Valter Scott; El castillo de Kenilvort, por Valter Scott; Ultimo de los Mohicanos, por Cooper; Los primeros plantadores, por Cooper; La piadera, por Cooper; El Piloto, por Cooper; Viajador sensiblemente Nuevo Guillermo; Aventuras de D. Felix de Lazar; Bug-Jargal, por Victor Hugo; La Gaditana y sus dos Amigas; Almuida y Rogerio, ó la hermita de S. Valentín; Biblioteca de viajes modernos; La Extranjera, por Arlincourt; El Solitario del Monte Salvaje, por Arlincourt; Historia Romana; Mitología; Geografía; O impresa, á los bandoleros de los Pirineos; Viajes de Gulliver; Poesías de Camoen; Historia de John Moore; El castillo de Sanivert; Colección de novelas; La Familia de Volland; Las Madres rivales; El sitio de Zaragoza; Vida de Napoleón Bonaparte, La seducción y la virtud; Amigo de la infancia; Fabulas de Feneón; De Tratado caza y pesca; Diez años de la vida de la mujer; comedia; Historia del rebelde Simplicio; Catilina de Guisa, ópera; La muda de Portici, id; Olivo y Pascual, id; La casa deshabitada, id; Torcuato Tasso, id; Isabela en el castillo, id.

LITERATURA Y ARTES.

Obras de Moratin; Ruinas; Moral Universal; Arte poético de Martínez de la Rosa; El Tauro la Jerusalén; Iglesias peregrinas; Vocabulario Italiano; Obras diversas de Young; Guay Curso de Historia; Arte; Repostería y Licores; Los Nacimientos; Genio del Cristianismo; Reflexiones sobre la Libertad; compendio de Febrero; Lecciones de virtudes sociales; Secretos de Artes y Oficios; Elementos de Geometría; Instrucción peculiar del Tren de Artillería; Prontuario Militar; Huerta Sionenses; Noticias de Grecia durante la Guerra de 1825; De las garantías y vicios redituarios; Belleza de las cruzadas—con laminas; El Reyno mineral; Manual de Curiosidades; Novísimo Manual del Criminista; Estadística de España—1835; Bertolon Electricidad de los Meteos; Cuvier Historia natural de los animales; Antiquedades romanas por Adams; Tratado sobre el Teatro; Montesquieu Decadencia de los Romanos; Telemaco en Francia; Gramática de Chantreau; Juicio de Moratin.

DEVOCIONARIOS.

Despertador Eucarístico; San Francisco de Sales—Entretimientos Espirituales; Id. práctica del amor de Dios; Los Santos Evangelios; La Religión cristiana autorizada por el Testimonio de los Gentiles; La Devoción del Cristiano; Meditaciones de Granada; Triuno sacro y los Misterios de la sagrada pasión y resurrección de Jesu-Cristo; Grandezas de la Virgen; Meditaciones sobre la Misericordia; Novena Devocional; Ejercicio Cofidián; Meditaciones sobre los novios; Vida de San Antonio de Padua; El cristiano en el Templo; Mes Eucarístico; Ejercicio de San Ignacio; Novena de la milagrosa Imagen de N. S. de Aranzazu adornada con una Lámina fina.

También la obra nueva titulada CINCO MESES EN LOS ESTADOS UNIDOS DE LA AMÉRICA DEL NORTE; diario de un viaje de D. RAMÓN DE LA SAGRA, director del Jardín Botánico de la Habana, y miembro de varias sociedades científicas Nacionales y Extranjeras.—París 1836.

EL AGENTE DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

QUIERE arrendar una Chacra á Quien que tenga bastante terreno y cuatro ó cinco ó mas habaciones. Para tatar, estará en su oficina cita en el Portón Viejo.

MANUEL CORREA.

El Agente de Negocios DE CAMPAÑA.

VENDE. UN negro cocinero, de buenas costumbres y capaz de desempeñar todo el servicio de una casa para tratar estará en su oficina cita en el portón viejo.

Manuel Correa.

BARATILLO.

EN el que esta anunciado en el almacén de D. Antonio Castro Queiroz establecido en la calle de San Francisco (hueco de la cruz) frente á la casa de la Sra. D. Carmen Seijas se acaban de sacar los renglones que á continuación se expresan: cerveza superior á tres pesos docena vino de Burdeos así jó á tres id. id. matacote á un cuartillo el pan, grasa fina á veinte reales arroba, belas de cera de cuatro en libra á seis reales libra, almidón de trigo á veinte reales arroba id. id. mandioca a dos reales docena ginebra de Holanda en la misma casa se vende un negro joven de oficio zapatero sano y sin vicio alguno conocido de muy buena figura y aproposito para cualquiera otra clase de servicio.

Desea conchavarse.

UNA morena de muy buenas costumbres para ama de leche cutera; siendo esta gorda y abundante; el que la precise se servirá apersonarse al almacén de D. Antonio Castro Queiroz en el hueco de la Cruz donde se le encontrará.

Para Liverpool.

SALDRA el 15 del entrante mes de Noviembre la hermosa barca Inglesa HINDLEY, su capitán José H. Wardle. Tiene excelentes comodidades para pasajeros y podrá tomar 3 ó 4, y algún flete de Cárnicas. Los SS. que gusten tratar por una ó otra cosa pueden ocurrir á su capitán abordo, ó á su consignatario Juan Goulard calle de San Miguel número 116.

Aviso á las Señoras.

EN la tienda de D. José Tarlaguilla calle de San Pedro número 83 se ha sacado un gran surtido de mucho gusto de paisajes para abanicos, y se pondrán á precios sumamente equitativos.

Igualmente se han recibido pequeñas y dobles para paraguas.

Interesante.

EN la tienda mercería, conocida por Peinería, calle de San Gabriel N.º 99, se han sacado un surtido de peinetas, de los mejores calados y de ultimo modo, á menor precio que las anunciadas anteriormente. En la misma tienda se hallan de venta, medias de soda patente á doce reales el par, cortaplumas, tijeras y estuches de navajas muy finas, cajitas de broches & ochenta reales una idem fulminantes del mayor fabricante de paris á dos y medios y cuatro reales una, zapatos de ante propios para la estación á doce y diez y ocho reales el par, y una variedad de suecos artificiales á precios sumamente equitativos.

Octubre 22.

FIMPRENTA ORIENTAL.

Son Fernando Número 11.